



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-006714-16-8

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-006714-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma TECHNOLOGY S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7494/17, por la cual se autorizó la modificación del Certificado de Inscripción en el (RPPTM) N° PM-584-45 denominado: Sistema de Stent Coronario, Marca: BIOSENSORES INTERNATIONAL.

Que dicho error recae en la razón social en la disposición citada.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Razón Social en la Disposición ANMAT N° 7494 del 07 de julio de 2017,

donde dice: TECHNOLOGY S.R.L., debe decir: TECNOLOGY S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-584-45 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-006714-16-8